

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

# Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

## Demarcación de Costas en Valencia

2024/03506 *Anuncio del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico sobre la solicitud de autorización para la colocación del material a dragar en el canal de acceso, bocana, canal de entrada exterior y dársena interior del puerto deportivo de La Pobla de Farnals, presentada por la entidad concesionaria Explotaciones Marítimas de Levante SL.*

### ANUNCIO

La entidad concesionaria del puerto deportivo de La Puebla de Farnals, Explotaciones Marítimas de Levante, SL, ha presentado oficio acompañado del correspondiente estudio ambiental en relación con la colocación del material a dragar en el puerto deportivo de La Puebla de Farnals, solicitando autorización por un plazo de cuatro años para la colocación de los materiales a dragar en el canal de acceso, bocana, canal de entrada exterior y dársena interior.

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 152.8 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, modificado por el Real Decreto 668/2022, de 1 de agosto, para que, en el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, puedan presentarse por las Administraciones y particulares interesados, las alegaciones e informes que estimen convenientes.

Durante dicho plazo, los interesados podrán examinar la documentación en la página web de este Ministerio, accediendo a través del siguiente enlace, <https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/46-aut-eml-puebla-farnals.html>, o bien, en su caso, presencialmente en la Demarcación de Costas en Valencia, en horas hábiles de oficina y solicitando cita previa, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [buzon-dcvalencia@miteco.es](mailto:buzon-dcvalencia@miteco.es).

Las alegaciones y observaciones se presentarán según los mecanismos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas a la Demarcación de Costas en Valencia, sita en la C/ Joaquín Ballester 39, 6ª planta, 46071, Valencia (código de identificación: EA0043353). En particular, y en cualquier caso, si dispone de certificado o DNI electrónicos en vigor, puede hacer uso del Registro General en la dirección siguiente: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>.

València, a 13 de marzo de 2024. —El jefe de la Demarcación de Costas en Valencia, Javier Estevan Sanchis.

